



Resolución Directoral

N° 127 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando N° 330-2023-GRP-430020-13201, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones, en la Encargatura del área de ALMACÉN GENERAL perteneciente a la Jefatura del Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al 04 de mayo de 2023, a Don: RUBEN UBILLUS SILVA, de profesión Contador Público, CCPP 07-1425, DNI 02860918, servidor nombrado con el cargo de Contador/a I, nivel PD; en consecuencia se dispone ENCARGAR las funciones de la mencionada área, a partir del 05 de mayo de 2023 a Doña: VALENTINA PULACHE REYES, de profesión Licenciada en Administración, CLADP 19753, DNI 40552373, servidora nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TD, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, al 04 de mayo de 2023, a Don: RUBEN UBILLUS SILVA, de profesión Contador Público, CCPP 07-1425, DNI 02860918, servidor nombrado en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Contador/a I, nivel PD; en la Encargatura del área de ALMACÉN GENERAL, perteneciente al Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.





Resolución Directoral

Nº 127 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, a partir del 05 de mayo de 2023, Doña: **VALENTINA PULACHE REYES**, de profesión Licenciada en Administración, CLADP 19753, DNI 40552373, servidora nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TD, el **ÁREA DE ALMACÉN GENERAL**, perteneciente al Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

J. GERARDO M.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo A. Tello Acosta
EMP 33132
DIRECTOR

L. COTOS

C. Valladolid R.